



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.
Dieciocho de mayo de dos mil veintidós (2022).

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

700013110001-2021-00127-00

DE: JOSÉ MANUEL VEGA GUZMAN

CONTRA: BENILLY TOVAR ALMARIO Y ALEXIS ANDRÉS ACOSTA OLIVEROS

Se encuentra al despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD del menor A.D.A.T. promovido por JOSÉ MANUEL VEGA GUZMAN, a través de apoderado judicial contra BENILLY TOVAR ALMARIO y ALEXIS ANDRÉS ACOSTA OLIVEROS, con el fin de calificar la demanda y decidir acerca de su admisión.

Una vez revisada la demanda con sus anexos encuentra el despacho que reúne los requisitos legales, por lo que se DISPONE:

*ADMÍTASE la presente demanda de **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD** del menor A.D.A.T. promovida por JOSÉ MANUEL VEGA GUZMAN a través de apoderado judicial contra BENILLY TOVAR ALMARIO y ALEXIS ANDRÉS ACOSTA OLIVEROS.*

Notifíquese del presente auto a los demandados, al Agente del Ministerio Público de conformidad con el Decreto 806 de 2020; córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

Cítese al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al ICBF de esta ciudad para que comparezca al proceso con el fin que represente los intereses de la menor A.D.A.T.

Una vez notificada los demandados, en caso de oposición señálese fecha para llevar a cabo toma de muestras de ADN, a los señores JOSÉ MANUEL VEGA GUZMAN, BENILLY TOVAR ALMARIO, ALEXIS ANDRÉS ACOSTA OLIVEROS y a la niño A.D.A.T.

Concédase amparo de pobreza al demandante conforme lo dispuesto en el artículo 151 del C.G.P.

Désele el trámite VERBAL consagrado en el artículo 368 en concordancia con el 386 del C.G.P.

Téngase a la Doctora DEIRY SANDRA MONTENEGRO ROLDAN como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Archívese copia de la demanda digital a través del sistema de archivo de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial

